



# Asamblea General

Distr. general  
17 de abril de 2026

---

## Octogésimo período de sesiones

Tema 135 del programa

### Presupuesto por programas para 2025

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de abril de 2026

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/80/568/Add.1](#), párr. 15)]

### 80/253. Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, sus resoluciones [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [63/269](#), de 7 de abril de 2009, y [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección XVII de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección XV de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, el párrafo 107 de su resolución [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección V de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección II de su resolución [70/238](#) B, de 1 de abril de 2016, la sección III de su resolución [71/272](#) B, de 6 de abril de 2017, su resolución [71/281](#), de 6 de abril de 2017, la sección I de su resolución [72/262](#) C, de 5 de julio de 2018, su resolución [72/266](#) B, de 5 de julio de 2018, su resolución [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, su resolución [78/243](#), de 22 de diciembre de 2023, y la sección IV de su resolución [79/258](#) B, de 11 de abril de 2025,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

---

<sup>1</sup> [A/80/558](#).

<sup>2</sup> [A/80/626](#).



3. *Reitera* que la aprobación de la presente resolución no prejuzga ningún costo futuro de las consecuencias para el presupuesto de la aplicación de la estrategia, que deberá transmitirse a través del proceso presupuestario ordinario;

4. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito la inclusión del plan de aplicación plurianual que presenta los proyectos e iniciativas en curso y previstos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en el período de vigencia de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita al Secretario General que presente un plan de aplicación plurianual en el próximo informe sobre los progresos realizados en la estrategia en que se articulen claramente las prioridades de los proyectos, los calendarios, las repercusiones en materia de recursos y los hitos correspondientes a los objetivos estratégicos establecidos en el plan;

5. *Recuerda también* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, reconoce que la agenda de eficiencia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y un mejor uso de la tecnología pueden favorecer la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos, acoge con beneplácito la inclusión de una sección dedicada a la Iniciativa ONU80 en los futuros informes sobre los progresos realizados en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, que incluya información sobre cómo las iniciativas basadas en la tecnología de la información y las comunicaciones contribuyen a los objetivos de la Iniciativa ONU80, tanto en la Secretaría como en el conjunto del sistema, y solicita al Secretario General que, con los recursos disponibles, lleve a cabo un examen a nivel de todo el sistema de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones para detectar duplicaciones y oportunidades de obtener ganancias en eficiencia, y que la informe al respecto en su octogésimo primer período de sesiones;

6. *Recuerda además* su resolución [80/242](#), de 30 de diciembre de 2025, y los párrafos 15 y 16 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que ultime y presente, en el próximo informe sobre los progresos realizados en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, un marco de rendición de cuentas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que sea integral y operacional, en que se definan claramente las funciones, las responsabilidades y las relaciones jerárquicas, incluida la aplicación práctica de la autoridad del Oficial Principal de Tecnología de la Información, preservando una distinción entre las responsabilidades operacionales establecidas en materia de prestación de servicios y las responsabilidades de gobernanza, al tiempo que se garantiza una coordinación adecuada entre las entidades, e invita al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, según proceda, a que comparta sus puntos de vista sobre la gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el sistema;

7. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y el párrafo 23 de su resolución [80/242](#), y alienta al Secretario General a que, a través del portal Umoja, facilite a los Estados Miembros información exacta, exhaustiva y periódica sobre los proyectos aprobados en materia de tecnología de la información y las comunicaciones cuyo costo supere los 500.000 dólares en un período de cuatro años, así como un cálculo de costos indicativo plurianual para la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y lo presente a más tardar en la primera parte de la continuación de su octogésimo primer período de sesiones y en futuros informes;

8. *Recuerda también* el párrafo 15 de la sección IV de su resolución [79/258 B](#), y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por mejorar la claridad y la comparabilidad de la información sobre el gasto en tecnología

de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante la presentación de informes consolidados sobre los presupuestos y gastos en tecnología de la información y las comunicaciones en todos los marcos presupuestarios y las ganancias en eficiencia cuantificables;

9. *Observa* la creación de centros digitales en todo el sistema de las Naciones Unidas, recuerda el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, hace suyos los criterios propuestos para seleccionar nuevos centros digitales que figuran en el párrafo 54 del informe del Secretario General, alienta al Secretario General a que siga consolidando los centros digitales en torno a la infraestructura existente de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas, velando al mismo tiempo por la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la mitigación de los riesgos relacionados con la protección de los datos, así como por la eficiencia operacional, y solicita al Secretario General que se asegure de que se respeten esos criterios y facilite información al respecto en futuros informes;

10. *Alienta* al Secretario General a que dé a conocer las oportunidades en materia de recursos humanos y proveedores, incluidos los procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición, y a que procure activamente forjar alianzas con las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y los proveedores calificados del sector privado, y solicita al Secretario General que busque oportunidades de aumentar la eficiencia, entre otras cosas mediante negociaciones de descuentos por volumen en la adquisición de tecnología de la información y las comunicaciones basados en la población de usuarios de todo el sistema de las Naciones Unidas;

11. *Observa con preocupación* la falta de avances en la aplicación de varias recomendaciones de la Junta de Auditores, entre ellas las relativas a su solicitud de información adicional sobre el plan de aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, las necesidades de recursos y las propuestas para consolidar las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y un examen del modelo de dotación de personal;

12. *Solicita* al Secretario General que siga prestando especial atención al impacto del rápido desarrollo de las tecnologías emergentes, en particular la inteligencia artificial, en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y en las propuestas pertinentes para actualizar la estrategia en futuros informes;

13. *Reconoce* que los casos en que se despliega la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas se dan principalmente en pequeña escala y en compartimentos estancos, pone de relieve la necesidad de consolidar y formalizar los esfuerzos para aprovechar la inteligencia artificial a nivel de toda la Organización, y alienta al Secretario General a que aplique un enfoque de búsqueda, pilotaje y escalamiento con el fin de adquirir un conocimiento profundo y continuamente actualizado de las capacidades de la inteligencia artificial y seguir buscando proyectos piloto de inteligencia artificial que hayan dado resultados prometedores en ámbitos de gran repercusión y que puedan aplicarse en todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar el cumplimiento de los mandatos, y facilite información al respecto en futuros informes;

14. *Alienta* al Secretario General a que ultime la política sobre el uso responsable de la inteligencia artificial en la Secretaría con carácter prioritario, y a que, en el próximo informe sobre los progresos realizados, facilite información actualizada sobre su estado y su implementación, incluidos los plazos, la rendición de cuentas, los mecanismos de supervisión y cumplimiento, las evaluaciones multidisciplinares del impacto y su aplicación en todas las entidades de la Secretaría,

en consonancia con los procesos de protección de los datos, gestión de la información y gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones vigentes, teniendo en cuenta al mismo tiempo las evaluaciones científicas pertinentes y los debates celebrados en los foros de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar los conocimientos especializados existentes, evitar la duplicación y apoyar enfoques coherentes e interoperables en toda la Secretaría;

15. *Recuerda* el párrafo 91 de su resolución 80/242, reitera la necesidad de una visión holística para el uso futuro de los centros de datos y los servicios en la nube en toda la Organización, e invita al Secretario General a que facilite información sobre posibles medidas de consolidación para los centros de datos existentes y las posibles economías disponibles en el proyecto de presupuesto por programas para 2027;

16. *Solicita* al Secretario General que siga fomentando la coordinación y colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas en todas las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones, reduciendo al mismo tiempo la fragmentación y la duplicación de funciones en este ámbito en el conjunto de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la Iniciativa ONU80, y que, en futuros informes, facilite información sobre las últimas novedades relativas a la iniciativa “One IT” y otras iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones a escala de todo el sistema;

17. *Recuerda* el párrafo 40 del informe de la Comisión Consultiva, observa la importancia de la consolidación de los centros de datos y los centros digitales, así como de la iniciativa “One IT”, y alienta al Secretario General a que redoble los esfuerzos por mejorar la prestación de servicios de manera eficaz en función de los costos y acelerar los efectos, entre otras cosas aprovechando la infraestructura y las capacidades institucionales existentes;

18. *Recuerda también* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, expresa preocupación por el creciente riesgo para la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y por la disminución de la conciencia del personal de las Naciones Unidas sobre la seguridad de esa tecnología y, habida cuenta del carácter sensible de los datos y la información que obra en poder de la Organización tanto en la Sede como sobre el terreno, solicita al Secretario General que sitúe la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la protección de los datos como un aspecto importante de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita además al Secretario General que incluya información actualizada sobre la vulnerabilidad de los usuarios y sobre la eficacia de esas medidas en los futuros informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia;

19. *Recuerda además* el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva, en que se solicita al Secretario General que le presente el segundo informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones en la primera parte de la continuación de su octogésimo primer período de sesiones.

*78ª sesión plenaria  
15 de abril de 2026*